

Auto Civil No. 40
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: ROSMIRA ZULUAGA DUQUE.
Deemandados: COLPENSIONES
Radicado: 1743331890012020210014400

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Once (11) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

El apoderado de la entidad demandada DR. CARLOS ANDRES ABADIA MAFLA, dentro de este proceso ejecutivo laboral que promueve la señora **ROSMIRA ZULUAGA DUQUE** en frente de **COLPENSIONES**, allegó renuncia al poder. Al respecto el Despacho advierte que no se adjuntó comunicación dirigida al poderdante como lo dispone el artículo 76 del C. general del Proceso, motivo por el cual, NO SE ACEPTA la renuncia pretendida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ